



MENDOZA, 25 de junio de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 14439/2024**, donde se tramita el refrendo de las resoluciones emitidas por Decana *ad referendum* del Consejo Directivo de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativa Económica Financiera toma conocimiento de lo solicitado por la Dirección General Administrativa y remite las actuaciones a Decanato.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 13 de junio de 2024, sugirió al Consejo Directivo refrendar las resoluciones dictadas *ad referendum* de este órgano.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este cuerpo en sesión ordinaria del 13 de junio de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- REFRENDAR las resoluciones decanales emitidas *ad referendum* de este órgano, según el detalle obrante en el ANEXO que forma parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO -

309	20/05/2024	38360/2024	RECTIFICAR el Artículo Nro. 1 de la Resolución Nro. 195/2024-D, emitida <i>ad referendum</i> del Consejo Directivo, el que quedará redactado de la siguiente manera: “APROBAR la ejecución del proyecto “Servicio de rehabilitación básica y visual”, presentado por la Secretaría de Extensión.
319	24/05/2024	14208/2024	APROBAR la adjudicación de CUATRO (4) becas de capacitación preprofesionales universitarias a las estudiantes que se mencionan en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución
330	31/05/2024	10014/2024	RECTIFICAR el Artículo Nro. 6 de la Resolución Nro. 225/2024-D, emitida <i>ad referendum</i> del Consejo Directivo y refrendada por ese cuerpo mediante la Resolución Nro. 231/2024-CD, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 6.- Los aspirantes deberán anexar en la solicitud de inscripción su curriculum vitae, carpeta de probanzas y plan de actividades, con carácter de declaración jurada. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9 - Anexo I-Ordenanza No 3/2008-CS). Para consultas, comunicarse mediante Whatsapp al teléfono 2617052057 en horario de 9:00 a 13:00 horas”

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo